Para publicación inmediata: 14/04/2015 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO ELIMINACIÓN DE 57 CUOTAS POR SERVICIOS ESTATALES

Ahorrará eliminación de tarifas a empresas de New York onerosos trámites y les ahorrará $3 millones al año

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy la eliminación de 57 cuotas por servicios estatales como parte del Presupuesto 2015-16. Al eliminar estas cuotas, el Presupuesto elimina burocracia excesiva mientras conserva las funciones necesarias de las que originaron esas cuotas. Empresas e individuos de todo el Estado de New York ahorrarán aproximadamente $3 millones al año como resultado de esta acción.

“Estas cuotas creaban trámites innecesarios y constituían una carga indebida sobre las empresas, y no representaban un ingreso significativo para el estado”, dijo el Gobernador Cuomo. “Esta acción eliminará costos y papeleo innecesarios, y ayudará a permitir que estas empresas reinviertan y crezcan en New York”.

Las cuotas que serán eliminadas incluyen rubros como una cuota de $20 por licencia que se cobra anualmente a los vendedores de productos agrícolas, una cuota de $34 por inspección de plantas y tubérculos de patata semilla, y una cuota de $50 pagada por nuevas empresas transportistas.

La lista completa de tarifas eliminadas en el presupuesto aprobado se detalla a continuación.

Departamento de Estado: Se eliminarán tres cuotas, ahorrando a los neoyorquinos $2.6 millones al año a partir del 2015-16.

- Cuota de licencia para proveedores de información sobre departamentos: Esta es una cuota de $400 cobrada por la licencia a proveedores de información sobre departamentos.
- Cuota por presentación de declaración bienal: Esta es una cuota de presentación de $9 cobrada al presentar modificaciones a declaraciones bienales.
- Cuota por licencia para lista de No Molestar: Esta cuota regulatoria de $10 se cobra a personas que deseen ser agregadas a la Lista de No Molestar, que

prohíbe a los agentes con licencia de bienes raíces contactarlos u ofrecerles servicios.

Departamento de Trabajo: Un total de 30 cuotas serán eliminadas, ahorrando a los neoyorquinos $243,000 anuales a partir del 2015-16.

- Cuotas de inspección de calderas antiguas (2): Estas son cuotas de $25 cobradas a los dueños de máquinas de vapor antiguas y otras calderas que deben ser inspeccionados interna y externamente cada año.
- Cuota por presentación de declaración bienal: Esta es una cuota de presentación de $9 cobrada al presentar declaraciones informativas corporativas bienales. La información en cambio será incluida en la declaración corporativa de impuestos.
- Cuota por revisión de taller de calderas: Esta es una cuota regulatoria de $600 cobrada cada tres años a fabricantes y reparadores de calderas al presentar al Departamento de Trabajo el plan requerido detallando su sistema de control de calidad.
- Cuota por examen de planos de construcción: Esta es una cuota de $200 cobrada a propietarios o contratistas que presente planos al Departamento de Trabajo para su revisión y aprobación para construir o alterar un lugar público de reunión. La cuota se basa en el costo del proyecto, con un costo máximo de $200.
- Cuota de permiso de operador de comisariato: Esta es una cuota de $40 cobrada a operadores de comisariatos que solicitan un permiso por un año para operar un comisariato que dé servicio a trabajadores agrícolas migrantes en el campo o planta de procesamiento en donde estén empleados.
- Tarifa de solicitud para exención de día de descanso: Esta es una cuota de $40 cobrada a empleadores que solicitan una exención hasta por un año del estatuto de día de descanso, que requiere que los empleados reciban un período de 24 horas sin trabajo en cada semana calendario.
- Cuota de dispensa de defensa: Esta cuota de $40 se cobra a contratistas de defensa y enlatadoras que solicitan una dispensa de ciertas disposiciones de la Ley del Trabajo.
- Cuota de permiso para cultivo en granja: Esta es una cuota de $40 que se cobra a productores agrícolas que solicitan un permiso por un año que permite al agricultor emplear más de cinco trabajadores agrícolas migrantes sin H2A.
- Cuota por permiso para contratista de trabajo agrícola: Esta es una cuota de $200 cobrada a contratistas de trabajo agrícola que soliciten un permiso por un año para transportar y proporcionar trabajadores agrícolas migrantes sin H2A a un agricultor.
- Cuota de solicitud del empleador para certificado de trabajo industrial en casa: Esta es una cuota de $100 cobrada a fabricantes que solicitan un permiso por un año que permite al fabricante distribuir material sin terminar, como ropa o joyería, a empleados para que lo terminen en sus casas.
- Cuota de solicitud del trabajador para certificado de trabajo industrial en casa: Esta es una cuota de $25 cobrada a individuos que solicitan un permiso por un año que permite al individuo aceptar y realizar trabajo industrial en su casa.

- Cuota de permiso regulatorio para láser: Esta es una cuota regulatoria de $600 cobrada cada tres años a organizaciones que operen láseres, cuando registran láseres móviles e instalaciones de láser con el Departamento de Trabajo.
- Cuota de inspección de caldera miniatura: Esta es una cuota de $50 cobrada a los propietarios de calderas miniatura que deben ser inspeccionadas cada año.
- Cuota de exención para organizaciones de empleadores profesionales: Esta es una cuota de $250 cobrada cada año a organizaciones de empleadores profesionales que ya tengan licencia en otro estado. La organización no debe tener oficina y debe tener menos de 25 empleados en New York para calificar para esta exención.
- Cuotas de registro inicial y renovación de organizaciones profesionales de empleadores (2): Esta es una cuota de registro inicial de $1,000 cobrada a organizaciones de empleadores profesionales para permitir la subcontratación de empleados a empresas en New York. Se cobra una cuota adicional por renovación de $500 anuales.
- Cuota por examen de planos de andamios: Esta es una cuota regulatoria de $1,000 cobrada a empresas por cada entrega requerida de planos detallados de andamios que se usarán para realizar trabajos en edificios más altos de 75 pies. El Departamento de Trabajo revisa los planos para garantizar la seguridad del equipo.
- Cuotas para remolques y teleféricos para esquí (2): Estas cuotas regulatorias de $50 (remolque de esquí) y $100 (teleférico) se cobran a áreas de esquí y otros operadores de teleféricos de pasajeros en el momento de su inspección anual del Departamento de Trabajo.
- Cuotas de licencia de reparación de máquinas tragamonedas (2): Estas cuotas se cobran a programas aprobados de entrenamiento que poseen máquinas tragamonedas con propósitos de capacitación. Estos programas deben pedir un permiso al Departamento de Trabajo y pagar una cuota de $500 por máquina y $100 adicionales por aprendiz cada seis meses.
- Cuota de solicitud de certificación en seguridad y pérdidas en el lugar de trabajo: Esta es una cuota de $1000 cobrada a individuos que soliciten y sean certificados para realizar consultoría en seguridad laboral y prevención de pérdidas. Las cuotas son más baratas cuando varios individuos hacen la solicitud.
- Cuota de consultoría del Departamento de Trabajo para seguridad y pérdidas en el lugar de trabajo: Esta es una cuota de $350 cobrada a clientes que reciben consultoría de personal del Departamento de Trabajo en seguridad laboral y prevención de pérdidas.
- Cuotas de solicitud y renovación de seguridad laboral y prevención de pérdidas (2): Esta es una cuota regulatoria de $100 cobrada a individuos o empresas que solicitan certificación como especialistas en gestión de seguridad laboral y prevención de pérdidas y trabajan con empleadores para reducir los costos de remuneración de los empleados al implementar programas de seguridad y salud, regreso al empleo y/o prevención de drogas y alcohol. La cuota se cotiza por programa hasta un máximo de $300 por solicitante individual. Se

cobra una cuota de renovación de la solicitud de $100 cada tres años hasta un máximo de $300.

- Cuota de solicitud de recertificación en seguridad laboral y pérdidas: Esta es una cuota de recertificación regulatoria de $300 cobrada cada tres años a individuos certificados para realizar consultorías de seguridad y prevención de pérdidas en el lugar de trabajo. Las cuotas son más baratas cuando varios individuos hacen la solicitud.
- Cuotas de certificación y recertificación como especialista en seguridad laboral y pérdidas (2): Esta es una cuota de $800 cobrada a individuos que reciben certificación como especialistas en gestión de seguridad laboral y prevención de pérdidas. Una cuota de recertificación de $600 se cobra cada 3 años, y se cobran $100 por cada recertificación adicional. Las cuotas son más baratas cuando varios individuos hacen la solicitud.
- Cuota por constancia por escrito: Esta es una cuota de $100 cobrada a fabricantes o contratistas de la industria textil cuando solicitan una constancia por escrito por un año del Departamento de Trabajo de que un subcontratista ha cumplido ciertos requisitos de la Ley del Trabajo.

Junta de Compensación Laboral: Un total de 12 cuotas serán eliminadas, ahorrando a los neoyorquinos $95,000 anuales a partir del 2015-16.

- Cuota de solicitud de arbitraje quiropráctico: Esta es una cuota de $5 pagada por un proveedor de servicio relacionado con cualquier discuta o arbitraje de una cuenta relacionada con quiropráctica y manejada por la Junta.
- Cuota de licencia de representante de demandante: Esta es una cuota de $100 pagada por individuos que tienen licencia de la Junta y representan a demandantes ante la Junta.
- Cuota de solicitud de arbitraje hospitalario: Esta es una cuota de $5 pagada por un proveedor de servicios relacionado con cualquier disputa o arbitraje de una cuenta relacionada con un hospital y manejada por la Junta.
- Cuota de solicitud de arbitraje médico: Esta es una cuota de $5 pagada por un proveedor de servicios relacionado con cualquier disputa o arbitraje de una cuenta relacionada con servicios médicos y manejada por la Junta.
- Cuota de licencia de autorización para centro médico: Esta es una cuota de $200 para una licencia para burós de incapacidad laboral médica operados por médicos calificados para el diagnóstico y tratamiento de lesiones o enfermedades industriales.
- Cuota de licencia de autorización para burós médicos o radiológicos: Esta es una cuota de $200 para una licencia pagada por burós de incapacidad laboral médica operados por médicos calificados para el diagnóstico y tratamiento de lesiones o enfermedades industriales.
- Cuota de solicitud de arbitraje de podiatría: Esta es una cuota de $5 pagada por un proveedor de servicios relacionado con cualquier disputa o arbitraje de una cuenta relacionada con servicios de podiatría y manejada por la Junta.
- Cuota de solicitud de arbitraje de psicología: Esta es una cuota de $5 pagada por un proveedor de servicios relacionado con cualquier disputa o arbitraje de una cuenta relacionada con servicios psicológicos y manejada por la Junta.

- Cuota de publicación: Esta es una cuota regulatoria de $5 para adquirir publicaciones de la Junta.
- Cuota de licencia para representante de autoasegurado: Esta es una cuota de $100 pagada por un administrador externo y/o empleador autoasegurado. Estas entidades representan a los empleadores en audiencias de la Junta.
- Cuota por citatorio: Esta es una cuota regulatoria de $15 por citatorios para obtener documentos de la Junta.
- Cuota de licencia de autorización para laboratorio radiológico: Esta es una cuota de licencia de $5 pagada por un laboratorio separado para realizar el diagnóstico o tratamiento radiológico de un trabajador lesionado.

Departamento de Agricultura y Mercados: Diez cuotas serán eliminadas, ahorrando a los neoyorquinos $40,000 anuales a partir del 2015-16.

- Cuota de licencia de pienso comercial: Esta cuota de licencia de $100 se cobra a fabricantes de pienso comercial de manera anual.
- Cuota por tonelaje de pienso comercial: Esta cuota de licencia de $0.10 por tonelada se cobra anualmente a distribuidores de pienso comercial, y fue modificada para establecer un requerimiento mínimo para reportar. Los distribuidores comerciales no tendrán la molestia de pagar una pequeña cuota anual cuando manejen pienso comercial por 100 toneladas o menos al año.
- Cuota de licencia de distribuidor de productos agrícolas: Esta cuota de licencia de $20 se cobra anualmente a distribuidores de productos agrícolas.
- Cuota de rescate de alimentos: Esta cuota de licencia de $100 se cobra a distribuidores de alimentos rescatados cada dos años.
- Cuota de licencia de marcas de cal: Esta cuota de licencia de $40 se cobra a proveedores de materiales para encalado de suelos cada dos años.
- Cuota de almacén refrigerado: Esta cuota de licencia de $200 se cobra a almacenes refrigerados cada dos años.
- Cuota de transporte de restos animales: Esta cuota de licencia se cobra a plantas de transporte de restos animales de manera anual. El monto de la cuota es de $25 por servicio y $10 por vehículo.
- Cuota para plantas de restos animales: Esta cuota de licencia se cobra a los operadores de plantas de desecho de manera anual. La cuota de licencia anual para plantas de desecho es de $100, más una cuota de inspección de $10 por cada vehículo. La cuota de la licencia anual para servicios de transporte es de $25, más una cuota de inspección de $10 por cada vehículo.
- Cuota de inspección de patata semilla: Esta cuota regulatoria de $34 se cobra anualmente por la inspección de plantas y tubérculos de patata semilla para el Proyecto de Mejoría de Semillas de NY.
- Cuota por inoculantes para suelo y plantas: Esta cuota de licencia de $20 se cobra cada dos años para vender marcas de productos que contengan microorganismos para propósitos de inoculación.

Departamento de Transporte: Una cuota será eliminada, ahorrando a los neoyorquinos $40,000 anuales a partir de 2015-16.

- Cuota de solicitud de autoridad intraestatal: Esta es una cuota única de $50 pagada por nuevas compañías transportistas, de mudanzas, proveedores de ambulancias para traslados y operadores de autobuses fletados cuando solicitan certificados o permisos.

Departamento de Conservación Ambiental: Una cuota será eliminada, ahorrando a los neoyorquinos $1,000 anuales a partir del 2015-16.

- Cuota de permiso de control de inundaciones: Esta es una cuota regulatoria de $25 que se cobra cuando se solicita un permiso para determinar si la actividad propuesta obstaculizaría la operación de trabajos de control de inundaciones o impediría el mantenimiento de los mismos, incluyendo el acceso para operación y mantenimiento.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418